

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GMQ-0023, con caducidad el día 8 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Sistemas de impresión.
- Segunda. Descripción: Velocidad de escritura. Unidades: Caracteres por segundo.
- Tercera. Descripción: Longitud máxima de la línea de escritura. Unidades: Milímetros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Triumph-Adler», modelo Gabriele 7007.

Características:

- Primera: Margarita.
- Segunda: 13.
- Tercera: 254.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

23244 RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un autómata programable industrial, fabricado por «Gec Industrial Controls Ltd.» en sus instalaciones industriales ubicadas en Inglaterra.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Proyectos Sofi, Sociedad Anónima», con domicilio social en Consejo de Ciento, 118, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un autómata programable industrial, fabricado por «Gec Industrial Controls Ltd.» en sus instalaciones industriales ubicadas en Inglaterra;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E860744166, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC1B990/078/86, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2706/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GAP-0030, con fecha de caducidad del día 8 de junio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Presentación y número máximo entradas/salidas.
- Segunda. Descripción: Capacidad máx. memoria, longitud palabra. Unidades: K palabras, bits.
- Tercera. Descripción: Velocidad de ejecución de programa. Unidades: K palabra/ms.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Gem 80», modelo 100.

Características:

- Primera: Rack modular, 512.
- Segunda: 12K/8.
- Tercera: 1K/10.

Marca «Gem 80», modelo 130.

Características:

- Primera: Rack modular, 512.
- Segunda: 12K/8.
- Tercera: 1K/10.

Marca «Gem 80», modelo 140.

Características:

- Primera: Rack modular, 512.
- Segunda: 12K/8.
- Tercera: 1K/10.

Marca «Gem 80», modelo 150.

Características:

- Primera: Rack modular, 512.
- Segunda: 12K/8.
- Tercera: 1K/10.

Información complementaria

El autómata programable industrial de la presente Resolución se puede configurar con cualquier combinación de los módulos siguientes:

Denominación	Código
Fuente de alimentación.	8132.
Procesador.	8896. 8213. 8211. 8209.
Memoria.	8110.
Entrada/salida.	8111. 8112. 8118. 8120. 8123. 8125. 8138. 8148. 8152. 8113. 8114. 8115. 8119. 8121. 8124. 8126. 8139. 8153. 8150. 8151. 8160. 8108.
Periféricos.	
Maleta de programación.	gem-80.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

23245 RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una máquina de escribir electrónica, marca «Xerox», modelo 575, fabricada por «Ta Berlin Werk».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Rank Xerox Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Josefa Valcárcel, 26, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una máquina de escribir electrónica, fabricada por «Ta Berlin Werk», en su instalación industrial ubicada en Berlín (R. F. Alemania),

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E861244127, la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado de clave IA86475 M4333, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GMQ-0022, con caducidad el día 8 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un

certificado de conformidad con la producción, el día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Sistemas de impresión.

Segunda. Descripción: Velocidad de escritura. Unidades: Caracteres/seg

Tercera. Descripción: Longitud máxima de la línea de escritura. Unidades: Milímetros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Xerox», modelo 575.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 13.

Tercera: 280.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

23246 RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un autómata programable industrial, fabricado por «Gec Industrial Controls, Ltd.», en sus instalaciones industriales ubicadas en Inglaterra.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Proyectos Soft, Sociedad Anónima», con domicilio social en Consejo de Ciento, 118, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un autómata programable industrial fabricado por «Gec Industrial Controls, Ltd.», en sus instalaciones industriales ubicadas en Inglaterra;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E860744164 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC1B990/078/86, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2706/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GAP-0031 con fecha de caducidad del día 8 de junio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación y número máximo entradas/salidas.

Segunda. Descripción: Capacidad max. memoria, longitud palabra. Unidades: k palabras, bits.

Tercera. Descripción: Velocidad de ejecución de programa. Unidades: k palabra/ms.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Gem 80», modelo 200.

Características:

Primera: Rack modular, 512.

Segunda: 48K/8.

Tercera: 1K/5.

Marca «Gem 80», modelo 250.

Características:

Primera: Rack modular, 512.

Segunda: 48K/8.

Tercera: 1K/5.

Marca «Gem-80», modelo 350

Características:

Primera: Rack modular, 512.

Segunda: 48K/8.

Tercera: 1K/5.

Información complementaria

El autómata programable industrial de la presente Resolución, se puede configurar con cualquier combinación de los módulos siguientes:

Denominación	Código
Fuente de alimentación.	8916
	8132
Procesador.	8811
	8870
	8861
	8213
	8211
	8215
	8603
	8300
	8800
	8161
Memoria.	8810
	8209
	8300
Entrada/salida.	8110
	8111
	8112
	8118
	8120
	8123
	8125
	8138
	8148
	8152
	8113
	8114
	8115
	8119
	8121
	8124
	8126
	8139
	8153
	8150
	8151
	8160
	8108
	8300
	8840
	8841
	8842
	8843
	8844
	8846
	8845
	8847
	8871
	8924
Periféricos.	
Maleta de programación.	gem-80

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

23247 RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un autómata programable industrial, fabricado por «Asea Industry Electronics» en sus instalaciones industriales ubicadas en Suecia.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Asea, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcarria, 3, Municipio de Coslada, provincia de Madrid, para la homologación de un autómata programable industrial, fabricado por «Asea Industry Electronics» en sus instalaciones industriales ubicadas en Suecia;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E861040101, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad», por certificado de clave TD-ASE-IA-01 (AUP), han hecho constar, respecti-